

## **Comunicado del [Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica](#) Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial 2019**

### **“ANTE LA DISCRIMINACIÓN, NO TE CALLES: PARTICIPA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN”**

El **21 de marzo** se celebra desde el año 1966 el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en el que Naciones Unidas nos recuerda que en muchas partes del mundo, la incitación al odio y las prácticas discriminatorias por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, entre otras, están muy extendidas. En este día nos parece relevante hacer una reflexión teniendo en cuenta el contexto actual, una de las formas en las que se traduce la vulneración del derecho a la Igualdad es la discriminación. El trato peor y diferente a determinadas personas por su condición racial o étnica, es una de las formas más atroces de atentar contra la dignidad humana y que nuestra sociedad debe superar a través de la educación, la sensibilización y la legislación.

En España, desde el año 2013, el [Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica](#), presta asistencia y orientación a las personas que sufren estas situaciones, atendiendo más de 600 casos cada año tal y como consta en nuestras memorias anuales. El objetivo de la publicación de nuestra actividad es, por un lado, visibilizar la discriminación cotidiana que siguen sufriendo las personas de distintas etnias, orígenes y procedencias, en el ejercicio de sus derechos, concretamente en el acceso al empleo, la vivienda, bienes y servicios, todos ellos vitales para gozar de una vida digna; por otro, concienciar a la ciudadanía en general de que para combatir la discriminación racial o étnica es necesaria su denuncia.

Las entidades sociales que formamos parte de este Servicio de Asistencia somos conscientes de que los casos registrados y publicados en nuestros informes sobre discriminación son la punta del iceberg, porque nos encontramos ante una grave situación de infradenuncia de los incidentes discriminatorios cuya causa radica en la asimilación del rechazo por parte de las víctimas, el desconocimiento de sus derechos, el miedo a las represalias y la desconfianza en la respuesta del sistema jurídico.

Desde el Servicio, consideramos necesario seguir impulsando acciones de información y sensibilización en derechos a las potenciales víctimas en todas las localidades, trabajar en red con los agentes profesionales clave y los distintos operadores jurídicos incluido las distintas administraciones a los que consideramos piezas imprescindibles en este proceso de empoderamiento de las víctimas ya que persiste el desconocimiento por parte de la sociedad de la legislación antidiscriminatoria vigente, un hecho que sin duda repercute en las víctimas teniendo un doble impacto por un lado, que no saben el alcance de sus derechos y por tanto asimilan la discriminación como algo normal y por otro con respecto a la sociedad en general, que no sabe que discriminar está prohibido y por tanto sigue percibiendo que se puede discriminar.

La débil eficacia normativa de la legislación antidiscriminatoria española, especialmente a la hora de sancionar a los agentes discriminatorios y de reparar los daños sufridos por las víctimas, sin duda es una cuestión que tenemos que abordar ya que restringe en muchos casos las estrategias de actuación ante la discriminación racial o étnica y por tanto, siguen condicionando los resultados de las mismas.